



CONANI

ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0002** para la “Contratación de los servicios para el suministro de agua embotellada para consumo humano de 5 galones para los hogares de paso Azua y La Romana”.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve(2019), siendo las Diez y Cuarenta y dos horas de la mañana (10:42 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **HIELO & AGUA BUENA, SRL.**
- **AGUA CRISTAL, SA.**

Las ofertas presentadas por las empresas anteriormente señaladas; cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica se procedió a leer las ofertas económicas; a saber:

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por la empresa **HIELO Y AGUA BUENA, SRL**; fue por un valor total de Cuarenta y Tres Mil Doscientos pesos con 00/100 (RD\$43,200.00).

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por la empresa **AGUA CRISTAL, SA**; fue por un valor total de Sesenta y Un Mil Novecientos pesos con 00/100 (RD\$61,900.00).

La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

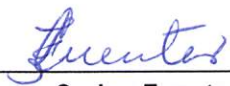
PRIMERO: Las empresas anteriormente señaladas pasan a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos solicitados en el proceso.



SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

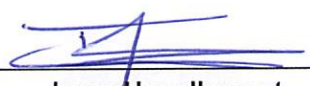
TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las Once y cuarenta horas de la mañana (11:40 a.m.) del día seis (06) del mes de febrero del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



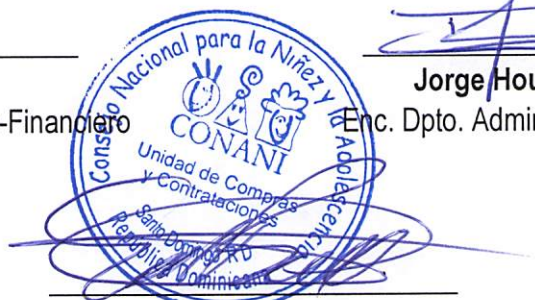
Carlos Fuentes

Director. Administrativo-Financiero



Jorge Houellemont

Enc. Dpto. Administrativo



Samuel Ramírez

Enc. Unidad Compra y Contrataciones